

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1061/25

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz y en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones previstas en la citada normativa, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto

Los interesados en este nombramiento podrán presentar solicitud dirigida a esta Alcaldía, en el Registro general del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica municipal, <https://crespos.sedelectronica.es>, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Junto a la solicitud se deberá adjuntar declaración responsable, en la que se hará constar:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.
- No estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).

Lo que se publica para general conocimiento

Crespos, 5 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Manuel Anta Martín*.